



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1025/2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de incisos y partidas principales, ad-referendum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL


RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1025/2001 del señor Rector, mediante la cual se efectuó una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2001.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 25/2002



  
Ing. RECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
Ing. CARLOS EUGENIO RAPP  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO